



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

la resolución decanal N° 44 del 19 de febrero de 2014 por la que se aprueba el pago de horas extras a la Sra. María del Carmen Cenizo por los meses de enero a junio del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

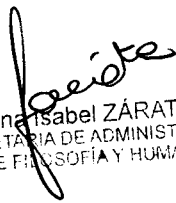
que durante el mes de junio se produjo un cambio en el valor de la hora del agente por lo que se debe cambiar el monto de la asignación,
que el pago del mes de junio será aprobado por una nueva resolución;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. Modificar el Ariculo 1° de la resolución decanal N° 44 del 19 de febrero de 2014, donde dice “durante los meses de enero a junio del corriente año” debe decir “durante los meses de enero a mayo del corriente año”

ARTICULO 2°. Comuníquese y archívese

CORDOBA, 02 JUL 2014
RESOLUCION N°: 864
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES